

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA
Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo No. 0002

Fecha: 06 de abril de 2018

Lugar: Sala de reuniones, Despacho Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia

Hora: 11:00am a 12:25pm

Asistentes:

Nombre	Cargo
Néstor David Restrepo Bonnett	Presidente Consejo Directivo
Natalia Ruiz Rodgers	Delegada Ministerio de Educación
Daniel Felipe Marulanda	Representante de los Estudiantes
John Fernando Escobar	Representante de los Exrectores
Enrique Batista Jiménez	Representante de los Egresados
Darío Montoya Mejía	Rector
Juan Gabriel Vélez	Invitado (Subsecretario de Innovación de Educación)
Camilo Hurtado Castaño	Secretario Ad Hoc
Juan Antonio Campo	Invitado (Profesional Dirección Pedagógica-Educación)

Ausentes:

Nombre	Cargo
Marelen Castillo Torres	Representante de las Directivas Académicas
Leonardo Betancur Agudelo	Representante de los Profesores
Mauricio Campillo Orozco	Representante del Sector Productivo

Orden del día:

1. Verificación de Quorum
2. Participar en apertura de cuenta bancaria, tal como lo establece la normatividad; una vez inscrita la Entidad en el Registro Único Tributario, será obligatoria la apertura de cuenta bancaria para el manejo de sus finanzas.
3. Establecer planta de cargos para dar inicio a actividades de la IU Digital.
 - 3.1. Cargos a proveer:
 - Rector
 - Secretario General

- Vicerrector Académico
 - Vicerrector Administrativo y Financiero
 - Vicerrector Extensión
 - Director de Admisiones, Registro y Control
 - Director de Tecnología
 - Jefe de Planeación
 - Profesional Especializado (Contador)
 - Profesional Especializado (Jurídico)
 - Profesional Especializado (Líder de Contenidos)
 - Profesional Especializado (TIC)
 - Profesional Universitario (5)
 - Técnico Administrativo (2 Asistentes Logísticos)
 - Técnico Administrativo (Asistente Administrativo)
4. Examinar y participar en el presupuesto prioritario para inicio de actividades de los primeros seis (6) meses.

INTRODUCCIÓN

El Presidente Delegado por el Gobernador de Antioquia Luis Pérez Gutiérrez, Néstor David Restrepo Bonnett, Secretario de Educación hace un breve resumen y explica el origen del Consejo Directivo Extraordinario, hace la claridad que el Consejo Directivo de la IU-Digital no aprobará, simplemente dará visto bueno o avalará la propuesta del Rector Darío Montoya Mejía, además nombra al abogado Camilo Hurtado Castaño como Secretario Ad Hoc para la presente sesión extraordinaria.

DESARROLLO

Habla el Rector Darío Montoya Mejía, solicita que para el desarrollo de la Reunión extraordinaria, se tenga en cuenta que la Viceministra Natalia Ruiz Rodgers, Delegada del Ministerio de Educación Nacional, se le dé la posibilidad de hacerse presente vía telefónica debido a sus múltiples ocupaciones, para lo cual los demás miembros presentes acceden.

1. VERIFICACIÓN DE QUORUM:

Se hicieron presentes: Néstor David Restrepo Bonnett (Con delegación por parte del Gobernador de Antioquia), Natalia Ruiz Rodgers (Conexión telefónica), Daniel Felipe Marulanda, John Fernando Escobar, Enrique Batista Jiménez y Darío Montoya Mejía.

2. CUENTA BANCARIA

El Rector explica a los consejeros que una vez realizadas las gestiones pertinentes para la inscripción de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU Digital en el Registro Único Tributario – RUT, se procede a sacar la cuenta bancaria para el traslado de recursos del Fondo de la IU-Digital creado por la Gobernación de Antioquia; para esta reunión lo que se pretende es solicitar que el Consejo Directivo sea quien de la directriz del banco al cual el Rector debe acudir para crear la cuenta bancaria.

El presidente toma la palabra y menciona que dicha directriz debe de ir precedida del concepto que la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia pueda emitir, según los beneficios que los diferentes entes bancarios ofrecen, además explica que el Fondo de la IU Digital se creó con el fin de que los recursos que estaban en el presupuesto oficial de la Secretaría de Educación no fueran al balance y poder tenerlos disponibles para el momento en que la Institución Universitaria los pudiera recibir como Persona Jurídica, este Fondo está conformado por el Gobernador o su delegado, Secretario de Educación o su delegado, Subsecretario de Innovación de Educación, Director Jurídico de la Secretaría de Educación y Director Financiero de la Secretaría de Educación. Para que se apruebe el traslado de los recursos del Fondo a la IU Digital se está a la espera de que se reúna la Junta Directiva del Fondo que está programada para el 11 de abril de 2018.

El Consejo Directivo de la IU-Digital avala que la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia emita concepto y que el Rector proceda con la apertura de la cuenta bancaria en el banco sugerido por dicha Secretaría.

3. ESTABLECER PLANTA DE CARGOS PARA DAR INICIO A ACTIVIDADES DE LA IU DIGITAL.

Expone el Rector, inicialmente dando claridad que según el Estatuto General de la IU Digital en el artículo 75 que lo faculta para que sea quien tome este tipo de decisiones, más sin embargo quiere contar con el apoyo y aval del Consejo Directivo para ello.

La propuesta presentada está conformada por 20 cargos los cuales se proveerán de acuerdo a las necesidades que el tiempo y labores lo vayan demandando y menciona que los salarios presentados fueron ajustados de acuerdo a la tabla de la Universidad de Antioquia, sin sobrepasar el Estudio de Factibilidad aprobado por el Ministerio de Educación Nacional – MEN. El factor prestacional mencionado sigue siendo igual al aprobado en el Estudio de Factibilidad.

Tabla de Salarios Propuesta

Cargo	Valor sin prestaciones	Valor con prestaciones
Rector	\$ 14.705.081	\$ 24.391.318
Secretario General	\$ 11.768.576	\$ 19.520.537
Vicerrector Académico	\$ 11.768.576	\$ 19.520.537
Vicerrector Administrativo y Financiero	\$ 11.768.576	\$ 19.520.537
Vicerrector Extensión	\$ 11.768.576	\$ 19.520.537
Director de Admisiones, Registro y Control	\$ 6.888.634	\$ 11.426.177
Director de Tecnología y Logística	\$ 6.888.634	\$ 11.426.177
Jefe de Planeación	\$ 9.750.096	\$ 16.172.484
Profesional Especializado Director (Contador)	\$ 5.995.847	\$ 9.945.311
Profesional Especializado Director (Jurídico)	\$ 5.995.847	\$ 9.945.311
Profesional Especializado Director (Líder de Contenidos)	\$ 5.995.847	\$ 9.945.311
Profesional Especializado (TIC)	\$ 5.995.847	\$ 9.945.311
Profesional Universitario (5)	\$ 4.178.873	\$ 6.931.497
Técnico Administrativo (2 Asistentes Logísticos)	\$ 2.548.235	\$ 4.226.757
Técnico Administrativo (Asistente Administrativo)	\$ 2.548.235	\$ 4.226.757

El Representante de los Exrectores, John Fernando Escobar, menciona que está de acuerdo con el factor y la tabla está justa pero hace una observación respecto a los salarios, específicamente al profesional especializado (TIC), en el entendido que de acuerdo al mercado actual se tiene mucha demanda para esta profesión, por lo tanto ve pertinente se aumente un poco más, teniendo en cuenta el momento coyuntural en que nace la IU-Digital, se hace necesario de profesionales que sepan mucho y se mueva mucho y de acuerdo a la experiencia adquirida en el campo es mejor que se aumente un poco a que la Institución quede confinada en este aspecto.

Otra observación va dirigida a que el salario del Contador mencionado en la tabla no está enmarcado como Director o Coordinador de Contabilidad y sabemos que la gestión contable de la Institución que nace desde el momento cero (Estado de Cuentas, apertura de cuentas y demás), debe ir firmada por un Contador, por la responsabilidad que este adquiere, propone que para este tipo de cargo el salario esté aproximadamente en siete millones quinientos mil pesos.

Hace falta en la tabla el Tesorero que debe ocupar cargo de Coordinador, faltado también el Líder de Control Interno, que por regla general, estos dos cargos son obligatorios en toda Institución.

El Rector da la razón al Representante de los Exrectores y solicita a los consejeros el aval para hacer las correcciones correspondientes ajustándolas al marco legal ya aprobado por el MEN; estas modificaciones se harán únicamente en los campos propuestos.

El Representante de los Exrectores sintetiza la propuesta para que quede más simple y es que debido a las necesidades de la Institución se deberían cambiar los profesionales universitarios por profesionales especializados.

El Rector recalca al Consejo Directivo lo avale para hacer los ajustes pertinentes de acuerdo a la propuesta planteada por el Representante de los Exrectores y así poder tener una oferta llamativa para profesionales idóneos, para iniciar con las actividades requeridas por la IU Digital.

Enrique Batista Jiménez , Representante de los Egresados propone que el salario del Rector y Vicerrectores debe estar ajustado a la tabla de salarios de la Universidad de Antioquia.

El Rector hace la claridad que da garantía que el salario para el cargo de Rector no debería sobrepasar la tabla salarial de la Universidad de Antioquia.

Propuesta a la cual se acogen los demás consejeros.

Se conecta vía telefónica Natalia Ruiz Rodgers, Delegada del Ministerio de Educación Nacional, el Rector hace uso de la palabra, le resume lo hablado hasta el momento. Recalca el compromiso de manejo austero del presupuesto de la Institución Universitaria.

La Delegada del Ministerio de Educación está de acuerdo con las propuestas hasta ahora planteadas, además recalca que los cargos hasta ahora creados son suficientes toda vez que ellos irán creciendo al ritmo que la IU-Digital crezca y solicita se revise si la tabla debe estar regulada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, revisar si la creación de cargos debe tener un trámite ante el Consejo Superior o pasar por un trámite externo y si es así es mejor crear la planta de cargos completa y con el compromiso que debe quedar por acta, de ir ocupando estos cargos de acuerdo a la necesidad del servicio.

El Presidente considera que si la Asamblea Departamental aprobó el proyecto de Factibilidad que a su vez fue aprobado por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en el cual está determinada la planta de cargos administrativos para la Institución Universitaria, también está aprobando la creación de planta de cargos, además considera que se deben elevar las consultas pertinentes propuestas por la Delegada del Ministerio de Educación.

Hace uso de la palabra el Representante de los Exrectores y menciona que de acuerdo a la experiencia obtenida siendo rector del Politécnico de Antioquia, al DAFP se deben comunicar el manual de funciones de cada uno de los cargos que se creen con los salarios que ganan y dice ver muy coherente la tabla con lo que es un inicio austero para dar arranque a la Institución Universitaria.

El Consejo Directivo avala y aprueba que se hagan los ajustes necesarios para ajustar la planta de cargos de acuerdo a las propuestas planteadas por los consejeros y posteriormente se informará al Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se avala modificar el salario de la Dirección de Tecnología a nivel de vicerrectoría. Se adjuntará tabla.

4. EXAMINAR Y PARTICIPAR EN EL PRESUPUESTO PRIORITARIO PARA INICIO DE ACTIVIDADES DE LOS PRIMEROS SEIS (6) MESES.

El Rector expone el presupuesto planteado para la presente reunión, anotando que el presupuesto definitivo será entregado a este Consejo en los seis (6) meses posteriores y se presentará de una mejor manera, debido a que no cuenta con los medios idóneos ni el personal calificado para ello, indicando a su vez que es un presupuesto para dar inicio a las labores de la IU-Digital y que solo comprende los valores que él considera necesarios.

Rubros presupuestales de puesta en marcha Institucional de la IU Digital

Cantidad	Artículo	Precio unitario	Valor Total
10 Unid	Computadores de escritorio All in One	\$ 4.000.000	\$ 40.000.000
10 Unid	Computadores portátiles	\$ 4.500.000	\$ 45.000.000
3 Unid	Video beam	\$ 3.800.000	\$ 11.400.000
6 Meses	Arriendo de Sede sin mobiliario	\$ 8.000.000	\$ 48.000.000
6 Meses	Servicios Públicos Promedio	\$ 1.000.000	\$ 6.000.000
20 Unid	Puestos de trabajo instalados	\$ 3.000.000	\$ 60.000.000
6 Meses	Nómina	\$ 224.390.548	\$ 1.346.343.290
6 Meses	Gastos sobrevivientes (Publicidad, insumos varios, tiquetes aéreos, desplazamientos regionales, gastos de pernocta, eventos)	\$ 25.000.000	\$ 150.000.000
1 Unid	Automovil tipo camioneta compra		
1 Unid	Automovil tipo camioneta renta o leasing		
		Total	\$ 1.706.743.290

El Representante de los Estudiantes menciona que le parece un poco bajo el presupuesto destinado a Servicios Públicos, cree que estaría alrededor de los tres millones mensuales.

El Representante de los Exrectores hace la anotación de que la IU-Digital debe tener un servicio de conectividad y hosting de la mejor calidad, igualmente le parece que es un poco bajo el valor estimado para ello.

El Rector aclara que el arriendo de la Sede será solo por seis (6) meses, debido a que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA está adecuando unos locales que serán la Sede principal de la IU-Digital.

El Presidente considera que el ítem destinado para cada uno de los artículos se debe entender como tope máximo, ya que entendiendo el contexto por ejemplo de los computadores se sabe que se van a adquirir diferentes tipos de computadores dependiendo del uso que se les vaya a dar, por ejemplo los equipos destinados para diseño serán más potentes que los equipos de para la parte administrativa, entonces los valores se compensan uno con otro.

El Representante de los Egresados manifiesta que respecto al vehículo se debe tener en cuenta la disponibilidad del mismo para la movilidad en la ciudad, denotando la importancia que es poderse movilizar en las horas de restricción y propone un vehículo adquirido a título de compra para poder tener el beneficio de placa oficial.

El Rector acepta todas las sugerencias hechas por los consejeros y procede a efectuar las modificaciones pertinentes.

El Consejo Directivo de la IU-Digital avala las consideraciones para este punto, dejando claridad que el Rector debe hacer las correcciones correspondientes.

COMPROMISOS

El Rector entregará un cronograma para la realización de reuniones ordinarias del Consejo Directivo de la IU-Digital.

EN CONSTANCIA FIRMAN



NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Presidente del Consejo Directivo



CAMILO ALEXANDER HURTADO CASTAÑO
Secretario Ad Hoc

Firman las actas y demás actos administrativos o documentos emanados del Consejo Directivo, quien preside junto con quien sirva de secretario, de acuerdo a lo definido en el Parágrafo 2 del Artículo 15 del Acuerdo No. 001 del 15b de marzo de 2018 - Estatuto General de La Institución Universitaria Digital de Antioquia -IU. Digital.

TABLA FINAL SALARIOS - CONSEJO DIRECTIVO 06 DE ABRIL DE 2018

Cargo		Categoría	Valor sin prestaciones
Rector	CD	Directivo 11	\$ 14.705.081
Secretario General	RECTOR	Directivo 10	\$ 11.768.576
Vicerrector Académico	RECTOR	Directivo 10	\$ 11.768.576
Vicerrector Administrativo y Financiero	RECTOR	Directivo 10	\$ 11.768.576
Director de Tecnología y Educación a Distancia	RECTOR	Directivo 10	\$ 11.768.576
Directora de Extensión	RECTOR	Directivo 10	\$ 11.768.576
Director de Calidad Académica	VICEACADEMICO	Directivo 8	\$ 8.284.347
Director de Planeación	VADTIVO	Directivo 8	\$ 8.284.347
Director Financiero	VADTIVO	Directivo 8	\$ 8.284.347
Profesional Especializado (Jefe Contador)		Profesional 9	\$ 6.558.373
Director de Auditoría Interna	RECTOR ASESOR	Directivo 8	\$ 8.284.347
Profesional Especializado (jurídica)	SEC GNAL	Directivo 8	\$ 6.558.373
Profesional Especializado (3)	VICEACADEMCI	Profesional 9	\$ 6.558.373
Profesional Universitario (2)	DIR TECNOLOGIA	Profesional 5	\$ 4.676.050
Técnico Administrativo (Asistente Administrativo)		Tecnico 6	\$ 2.665.970

